



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TREINTA Y CINCO DE MADRID

Procedimiento: Seguridad Social 1114/2013.

Materia: Materias Seguridad Social.

Demandante: D/D.^a Ángel Félix Boza.

Demandado: Fogasa, Servicio Público de Empleo Estatal y Servisuelo, S.L.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número treinta y cinco de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 1114/2013 promovido por D/D.^a Ángel Félix Boza sobre materias Seguridad Social.

Persona que se cita: Servisuelo, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3 - Madrid 28008, Sala de Vistas, n.º 9.3, ubicada en la planta 9.^a el día 15 de septiembre de 2014, a las 8:50 horas.

Advertencias legales. –

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 26 de mayo de 2014.

El/la Secretario Judicial,
María Blanca Galache Díez